



Publicidad

Nacional

¡Trapeada a jefa abusiva! Empleada doméstica le ganó pleito a su expatrona

Abogado aclara que derechos laborales son irrenunciables



Secciones ≡



Ingresar



Las trabajadoras domésticas enfrentan constantemente el irrespeto de sus derechos laborales. Foto: Marvin Caravaca

“Cuando empecé a trabajar con ella de lunes a viernes de diez de la mañana a 4:30 de la tarde, pero solo me pagaba cuatro horas, al año me dijo que no fuera los miércoles y entraba una hora antes. Además nunca me pagó ni vacaciones, ni horas extra, ni días feriados, ni salario en especie”, recordó Aracelly.

LaTeja

Policías son sospechosos de robar 15 kilos de cocaína y venderla al Diablo en ¢50 mill...

[Ver Más](#)

Un juzgado de Trabajo le dio la razón este 25 de noviembre y su exjefa le pagará todo lo que dejó de percibir esos nueve años (no quiso decir cuánto le tienen que pagar). Además está a la espera de otro proceso por el pago del Seguro Social del mismo periodo.

Como si fuera poco el abuso, la trabajadora doméstica recuerda que nunca durante esos nueve años de trabajo tuvo ni cinco minutos para comer, aunque le daban el almuerzo, siempre se lo tuvo que comer de pie, mientras lavaba los platos.

El acuerdo entre ambas fue verbal y fue para la limpieza de la casa y planchar la ropa, pero conforme pasaba el tiempo las responsabilidades fueron creciendo, aunque el pago siempre fue el mismo.

Por ello recibía un salario de ¢70.000 quincenales y en nueve años solo le subió ¢15 mil para un total de ¢85.000 por quincena y porque ella le rogó porque casi todo se le iba en los pasajes de los dos buses que tenía que agarrar por día.

“Cuando salía de vacaciones (la exjefa) y se iba hasta 22 días a Europa, debía ir un domingo a regarle las matas. Y una vez que yo le dije que me sentía cansada, que por qué no me daba vacaciones me dijo que yo no tenía derecho a vacaciones porque trabajaba por servicios profesionales, cuando yo sabía que no era así”, explicó la mujer de 53 años.

Doña Aracely no tenía ni derecho a enfermarse, para ir a una cita médica debía hacerlo después de salir del trabajo.



Al principio las labores de Aracelly eran limpiar y aplanchar. Foto: Carlos Hernández (Carlos Hernández)

“Recuerdo una vez que me dio un dolor de estómago tan fuerte que me hinqué en el piso agarrándome el estómago y así tuve que seguir trabajando. No podía faltar nunca”, continuó relatando la demandante.

"Yo no reclamaba nada porque sabía que ella me iba a echar, porque cada vez que podía me echaba en cara que le agradeciera a su esposo y sus hijos que por ellos estaba, porque si por ella fuera me habría echado antes", recordó la trabajadora del hogar.

Práctica común

La Teja conversó con María del Carmen Cruz, presidenta de la Asociación de Empleadas Domésticas (Astradomes), y nos comentó que lamentablemente estos casos son muy comunes.

Cruz reconoció que la mitad de los patronos cometan ese tipo de abusos con las trabajadoras domésticas, especialmente con las que trabajan fuera de San José, a quienes no les pagan el mínimo ni las tienen aseguradas.

"Algunos patronos se hacen a los que no saben que existe el salario en especie, la cesantía, y no quieren pagar las vacaciones que son de 15 días y no 12. Si hablamos de horas extra son solo como el 25% los que las pagan", dijo Cruz.

Ese es el principal abuso que sufren, ya que muchas trabajan 12 horas y les pagan como si trabajaran ocho.

"El salario en especie es medio aguinaldo, adicional al aguinaldo normal. Y aunque la trabajadora no duerma en la casa, después de cuatro horas de trabajo tiene derecho a una comida, si no se le da, se le debe pagar el equivalente por día. Recordemos que el salario mínimo es de ₡205.000", aclaró Cruz.

Que no le pase lo mismo

Si bien algunas personas actúan por desconocimiento, la ley es muy clara y no se puede alegar que no sabía, por eso, conversamos con el abogado laboral Alejandro Trejos de la empresa BDS para aclarar las dudas.

-¿Se debe firmar contrato siempre?

Sí. Los principales riesgos que hay para un empleador es no dejar nada documentado sobre cuáles son las condiciones del contrato. El Código de Trabajo regula tanto el contrato escrito, como el verbal.

-¿Si la empleada trabaja por horas, tiene los mismos derechos que si trabaja tiempo completo?

-A partir de que una persona ofrece un servicio y otra se lo paga, surgen todas las obligaciones de pago de cargas sociales, aguinaldo, vacaciones, preaviso y cesantía. El Código no hace diferencia entre uno de medio tiempo o completo, los derechos son los mismos, lo que varía es el monto que se le paga por ellos.

-¿En qué momento es que se le debe pagar seguro?

-Siempre. Uno de los puntos que limitaba que les pagaran el seguro a las trabajadoras domésticas era que la CCSS cobraba las cargas sociales sobre un salario completo, aunque trabajara solo unas horas a la semana, pero en el 2020 se aprobó poder reportar a una persona que trabaja el tiempo y salario que recibe y no por un mínimo establecido.

-¿Cómo demuestro que sí cumple con los derechos laborales?

-Si contrata a una persona sea verbal o escrito, siempre lleve un registro, aunque sea en un cuaderno de que días tomó de vacaciones, los pagos de salario, si hubo incapacidades, porque todo eso le sirve en caso de enfrentar una demanda en el futuro.

-¿Cómo se clasifica el salario en especie?

-Se presume que cuando hay una trabajadora doméstica, lo hace en el formato de dormida en la casa y por ello se ahorra el alquiler, la comida que le generan ahorro y se suma en el salario efectivo para el cálculo de cargas sociales y derechos laborales y es un 50% más. Si no es así, debe aclararse en el contrato. Ojo, no puede considerar el salario en especie como parte del salario, para pagarle menos del mínimo y “ajustar”.

-¿Puedo contratarla por servicios profesionales?

-No es imposible, pero sí es difícil porque para que haya un contrato de trabajo se deben cumplir tres condiciones mínimas: la prestación personal del servicio (si es siempre la misma persona la que viene a limpiar y hacer los oficios de la casa), la subordinación (alguien ordena y la otra persona ejecuta) y el pago.

-¿A dónde debe acudir una trabajadora si le irrespetan sus derechos?

-Debe ir al Ministerio de Trabajo a tratar de lograr una conciliación, si no se da, interponer la demanda que puede tardar años en resolverse, eso sí, corren los intereses por todo ese tiempo que se lleve. Tiene derecho a que le proporcionen un abogado por ganar menos de ₡850.000.

Si usted es trabajadora doméstica y tiene dudas puede llamar al 2280-1646, en Facebook: Astromes Costa Rica o ir a la oficina en Curridabat de Plaza Cristal, 125 metros al este.

Tienen bolsa de empleo, asesoramiento y acompañamiento en cálculo de aguinaldo y otros derechos.

— Atromes Costa Rica

Reciba el boletín: En todas con La Teja

Las noticias del día y las historias más Teja

Correo electrónico

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

empleada doméstica

derechos laborales

juicio



Reciba noticias de Google News



Karen Fernández

Periodista con una licenciatura en Producción de Medios. Forma parte del equipo de Nuestro Tema y tengo experiencia en la cobertura de noticias de espectáculos, religiosos, salud, deportes y nacionales. Trabajo en Grupo Nación desde el 2011.



LE RECOMENDAMOS

Keyla Sánchez andaría con el hijo de un reconocido exfutbolista saprissista



Diputado Ariel Robles le contesta a hombre que le hizo un comentario malintencionado



Sergio González confiesa algunas “verdades” de su noviazgo con el ministro de Comunicación



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.



Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

La Teja le regala entradas dobles para ver el partido Saprissa - Liberia desde palco

Candidata de certamen de belleza hace rudísimas confesiones: “Usaba cloro para blanquear mi piel”

¡Qué orgullo! Reconocido escritor y periodista visitó nuestro país y habló maravillas de Costa Rica

Policías son sospechosos de robar 15 kilos de cocaína y venderla al Diablo en ¢50 millones

En Limón Black Star reclaman que cuando sufrieron actos de racismo nadie hizo nada

¡Qué trágico! Murió piloto de avioneta que se estrelló, tras rociar humo de color en fiesta de revelación de género

Louis Van Gaal tira fuego, otra vez, contra Messi y la FIFA

Publicidad



© 2023 Todos

res autorización

A.

Sobre nosotros

Grupo Nación
La Teja
El Financiero
Revista perfil
Sabores
Aplicaciones
Boletines
Versión Impresa

Negocios

Todo Busco
Parque Viva
Tarifario
Printea
Fussio

Términos y condiciones

Políticas de privacidad
Condiciones de uso
Estados financieros
Reglamentos

Servicio al cliente

Contáctenos
Centro de ayuda
Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (**GDA**)